

# AVES NECRÓFAGAS Y GANADERÍA

12 de septiembre de 2019, Arantzazu (Gipuzkoa)

PARTENARIOS SOZIO BAZKIDIAK SOZIS	LES ASSOCIÉS ASOCIADOS LAGUNTZAILEAK ASSOCIATS	COMERCIALS COMERCIALITZAILEAK SUSTATZABEREAK COMERCADORS	COL·LABORA LAGUNTZAILEAK COL·LABORA COL·LABORE
			

[www.ecogyp.eu](http://www.ecogyp.eu)



## INTRODUCCIÓN

*- Las aves necrófagas siempre han estado vinculados a la ganadería extensiva*

*- Todo ganado que se moría en una explotación era abandonado en el monte*



*- A raíz de la enfermedad de las vacas locas la disponibilidad alimentaria disminuyó y posteriormente se reguló produciéndose un aumento de los "supuestos aprovechamientos en vivo".*

*- La población de buitres ha aumentado hasta hace unos pocos años en donde parece que se está estabilizando*



## NORMATIVA

- *Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats*
- *Orden Foral 607/1997, de 2 de junio, de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se regulan las indemnizaciones correspondientes a los daños causados al ganado por los buitres*



## PROTOCOLO DE ACTUACIONES

### ACTUACIONES EN CAMPO

- Ante un "supuesto aprovechamiento en vivo", el afectado debe llamar al 112 para informar del suceso



- El guarderío se pone en contacto con el afectado y le da indicaciones para que tape el animal y se personan en el lugar del suceso



- *Ante la inspección del animal en campo puede ocurrir dos cosas:*
  - *Sólo hay piel y huesos por lo que no se puede realizar análisis **NO SE LLAMA AL VETERINARIO***
  - *El animal está vivo o hay restos de vísceras **SE LLAMA AL VETERINARIO PARA QUE REALICE LA PERITACIÓN***
- *En menos de 24 horas el veterinario va a la zona a realizar la necropsia en el sitio y la toma de muestras para la peritación*



## ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

### Instantzia Orokorra / Instancia General

Izen-izena / Nombre-apellidos: JAVIER BARAIBAR BURQUETE      NAN/IFZ / DNI/NIF: 44524140Y  
 Helbidea, Kalea / Dirección, Calle: O/ LA ASUNCIÓN, 7      Herria / Localidad: ARRAITZ (ULTZAMA)      PK, C.P.: 31797  
 Tel.: 006300108      Fax, elektronikoa / Como electrónico: jvbarabarb@gmail.com  
 BERE IZENEAN / EN NOMBRE PROPIO       ONDOKO HONEN OREZTUARI BISA / EN REPRESENTACIÓN DE:  
 Izen-izena / Nombre-apellidos:      NAN/IFZ / DNI/NIF:  
 Helbidea, Kalea / Dirección, Calle:      Herria / Localidad:      PK, C.P.:  
 Tel.:      Fax, elektronikoa / Como electrónico:

**GAIAREN LABURPENA / RESUMEN TEMA**: SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR ATAQUE DE BUITES AL GANADO

Dokumentu hartzailea / Destino documento: SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA COMARCA ATLÁNTICA

#### GAIAREN AZALPENA / EXPLICACIÓN DEL TEMA

El pasado 25 de mayo sufrimos el ataque de varios buitres a una vaca recién parida, en la parcela 112 del polígono 12 de Araitz-Oiken (Uztama), perteneciente a nuestra familia. Como consecuencia del ataque, la vaca quedó moribunda y tuvimos que sacrificarla, con asistencia veterinaria. Avisamos de todo ello a la Sección de Cuarterío de la zona de Uztama, que levantó la correspondiente acta de inspección.

Por todo ello, solicito la indemnización por la pérdida del ganado mencionado.

PD: No se adjunta solicitud de abono por transferencia, al constar ya mis datos en el Gobierno de Navarra.

#### ERANTZUN DOKUMENTUAK / DOCUMENTOS APORTADOS

- Instancia de solicitud
- Copia del acta de inspección de la Sección de Cuarterío

Iturria / n. 2018-5-30  
En Pamplona, 30 de mayo de 2018

Signature - Firma



- En el plazo máximo de 15 días desde el suceso, el interesado formulará solicitud de indemnización ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

- La solicitud debe ir acompañada con la justificación de la titularidad del ganado e identificación de la res



Audax Mates Mirosoles, veterinaria colegiada nº 067 por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Navarra, en ejercicio de su profesión y por reconocimiento expreso del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, presenta el siguiente

#### INFORME PERICIAL

##### 1.- Datos del titular de la explotación:

Nombre: Javier Baribar Burguete. DNI: 44624146Y  
Municipio: Burguete, Navarra.  
Nº de explotación: 236Na2.

##### 2.- Datos de los animales:

Especie: Bovino. Raza: Blonde D'Aquitaine.  
Edad: 3 años (primer parto).  
Nº identificación (rotal): ES 03140281 3601

##### 3.- Antecedentes:

El viernes día 25 de mayo de 2018 recibo aviso del guarderío de la demarcación de Ultzama- Arakil, por un posible ataque de buitres leonados (*Gyps fulvus*), sobre una yegua y su potrillo, durante el parto, en la localidad de Arakil.

Según relata el ganadero, esa mañana ha encontrado a la vaca recién parida, con el ternero muerto, probablemente a consecuencia del parto. Han retirado al ternero y dejado a la vaca en el lugar del parto. A las pocas horas se encuentra a la vaca viva, siendo picada por los buitres.

Después de dar aviso al guarderío, ha llamado al veterinario de la explotación que, a la vista de la gravedad de las heridas que presentaba, la ha eutanasiado.

El mismo día, a las 15.00h (aprox.), realizó la necropsia del animal.

##### 4.- Informe de necropsia.

La vaca ha sido trasladada del lugar donde se ha practicado la eutanasia a la nave del ganadero, para facilitar su necropsia.

Presenta:

- Heridas con desgarros en la vulva, que profundizan a vagina y cuello del útero.
- Marcado edematoso en la zona.
- Gran parte de la musculatura del tercio posterior comido.
- Laceraciones superficiales en patas traseras.
- Marcada palidez de mucosas.

- *Recibida la solicitud, se procede a su estudio:*
  - *Si el peritaje veterinario confirma el supuesto aprovechamiento en vivo se procede a la **INDEMNIZACIÓN DEL GANADO AFECTADO.***
  - *Si el peritaje veterinario no confirma el supuesto aprovechamiento ya sea por patología o por confirmar que el aprovechamiento se debe a otro tipo de animales (zorros, perros asilvestrados, etc...) se procede a la **DENEGACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN***



- La valoración de las indemnizaciones por daños producidos por el buitre al ganado es del **100% de su precio de mercado**



# HISTÓRICO DE "SUPUESTOS APROVECHAMIENTOS EN VIVO"

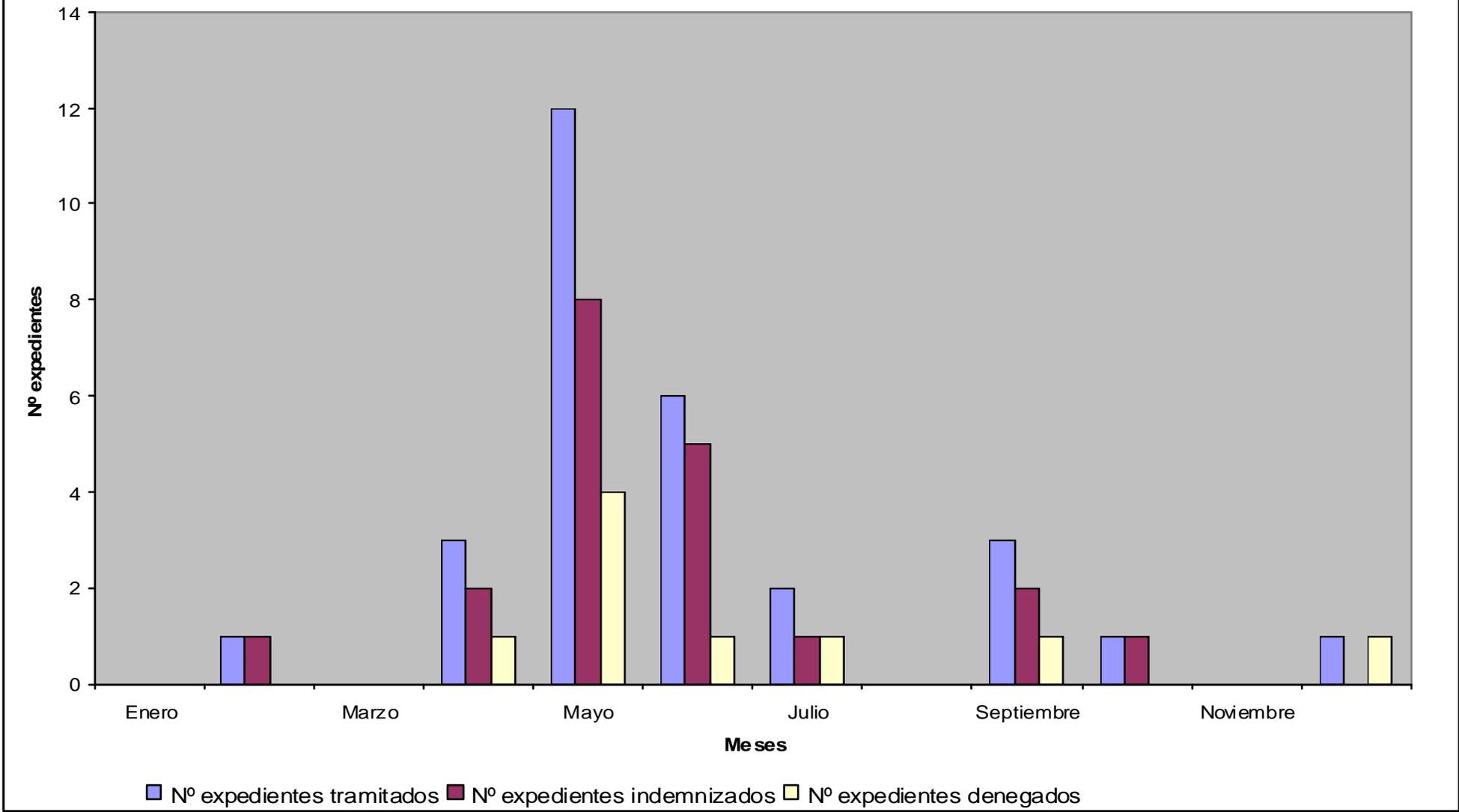
## SUPUESTOS APROVECHAMIENTOS EN VIVO POR PARTE DE BUITRES

Año	Nº expedientes tramitados	Nº expedientes indemnizados			Nº total expedientes indemnizados	Importe de la indemnización
		Ovino	Equino	Bovino		
1999	53	5		1	6	
2000	31	2		2	4	
2001	42	6		1	7	
2002	47	3		2	5	
2003	15			1	1	
2004	18	5	1	1	7	
2005	44	15		3	18	5.114,00 €
2006	77	15	3	2	20	7.938,81 €
2007	115	31	2	4	37	20.356,70 €
2008	128	4	3	7	14	11.617,29 €
2009	87	7	4	4	15	8.260,00 €
2010	50	2	3	2	7	4.694,06 €
2011	30	8	3	2	13	8.085,60 €
2012	26	2	3	2	7	5.510,00 €
2013	26	6	5	2	16	8.192,34 €
2014	29	14	2	4	20	10.596,00 €
2015	33	10	3	2	15	7.505,08 €
2016	30	5	4	4	13	8.949,53 €
2017	31	6	5	4	15	11.886,57 €
2018	30	8	1	3	12	7.286,57 €

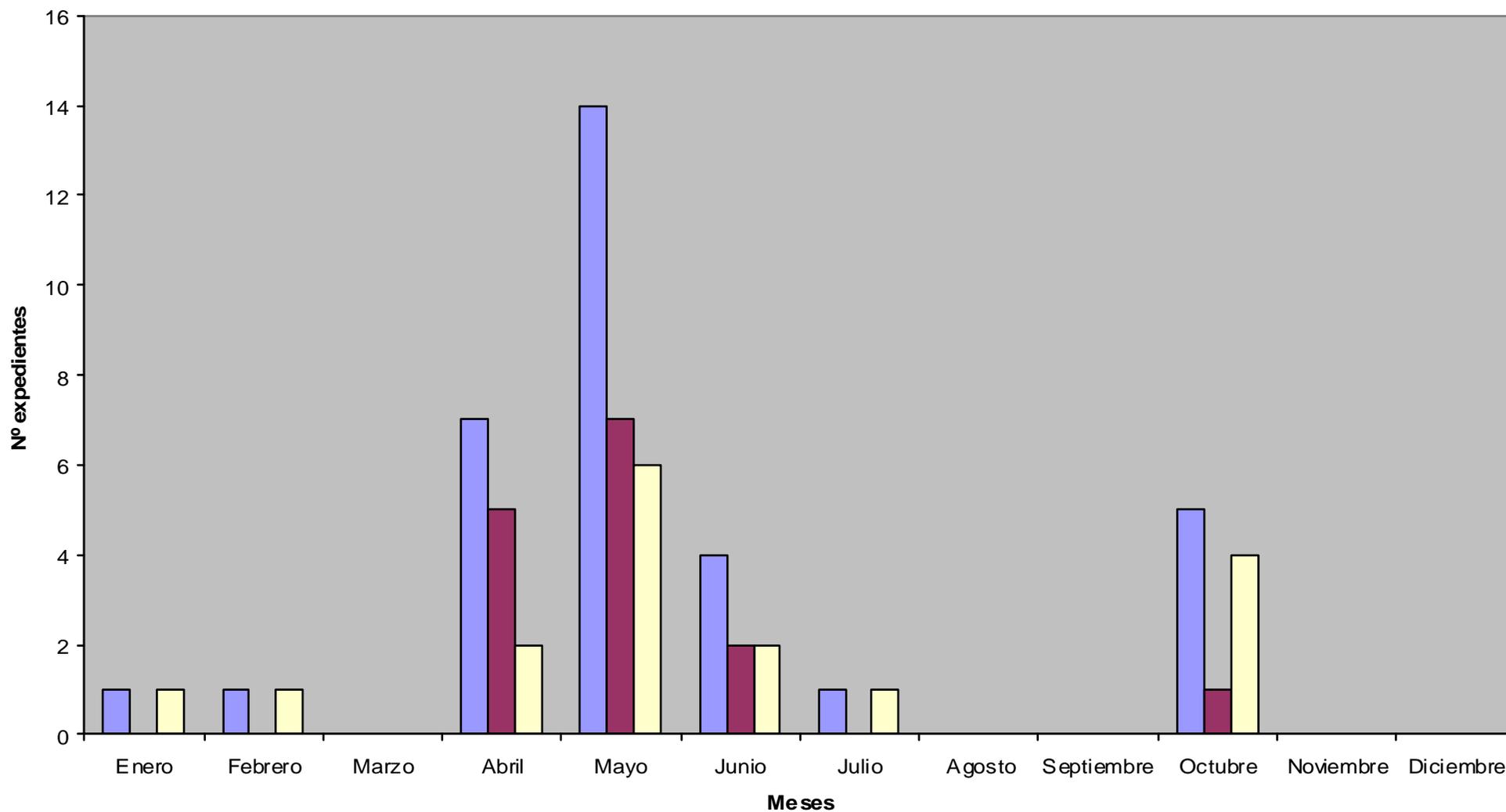
Año	Nº cabezas indemnizadas			Nº total cabezas indemnizados
	Nº expedientes tramitados	Nª Cabezas ganado mayor	Nº cabezas ganado menor	
1999	53	1	5	6
2000	31	2	2	4
2001	42	1	6	7
2002	47	3	4	7
2003	15	1		1
2004	18	3	7	10
2005	44	3	43	46
2006	77	7	25	32
2007	115	10	69	79
2008	128	17	5	22
2009	87	14	14	28
2010	50	6	2	8
2011	30	7	9	16
2012	26	7	2	9
2013	26	12	23	35
2014	29	7	58	65
2015	33	9	18	27
2016	30	11	11	22
2017	31	9	8	17
2018	30	7	22	29



### Casos 2014

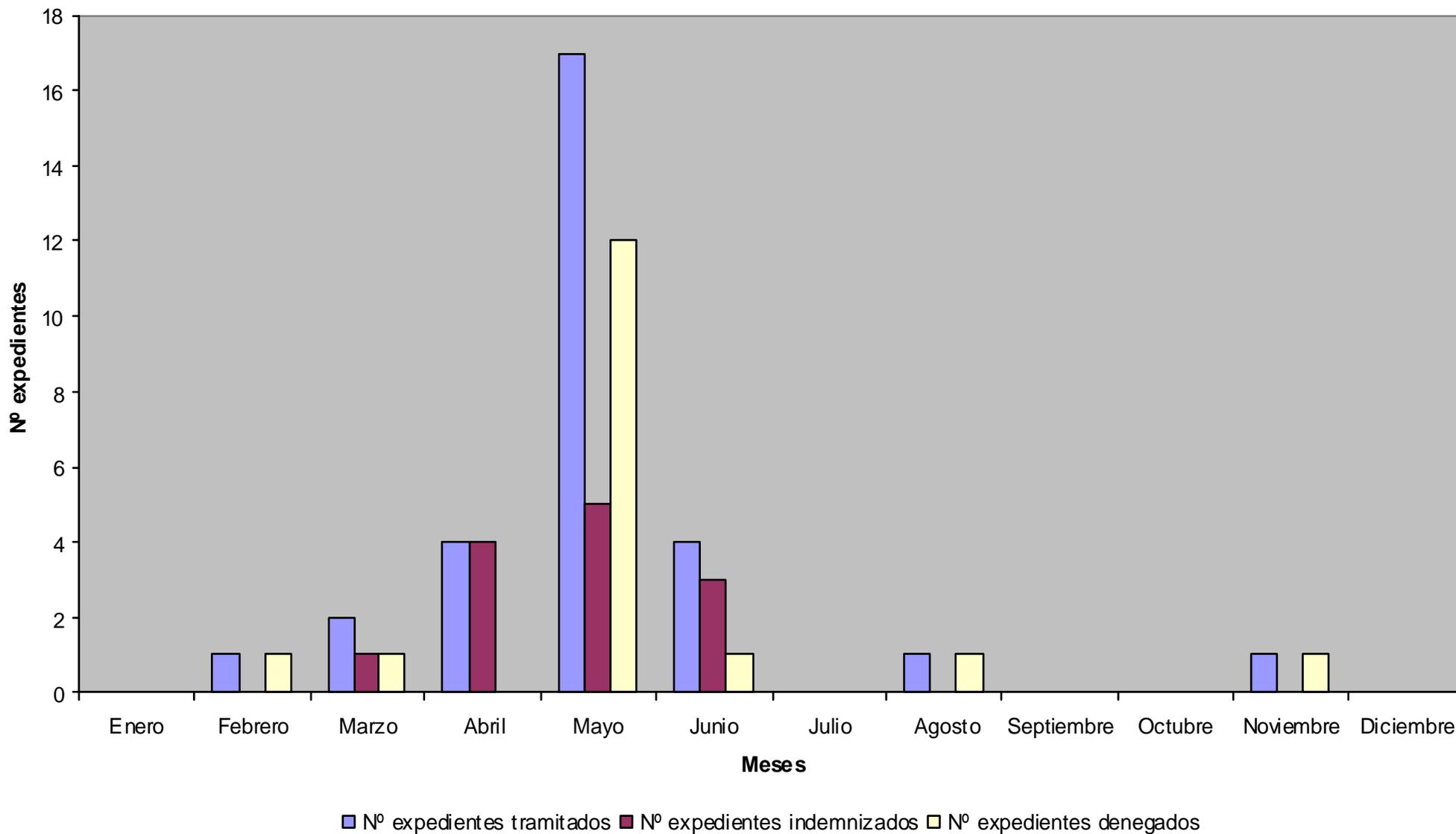


## Casos 2015

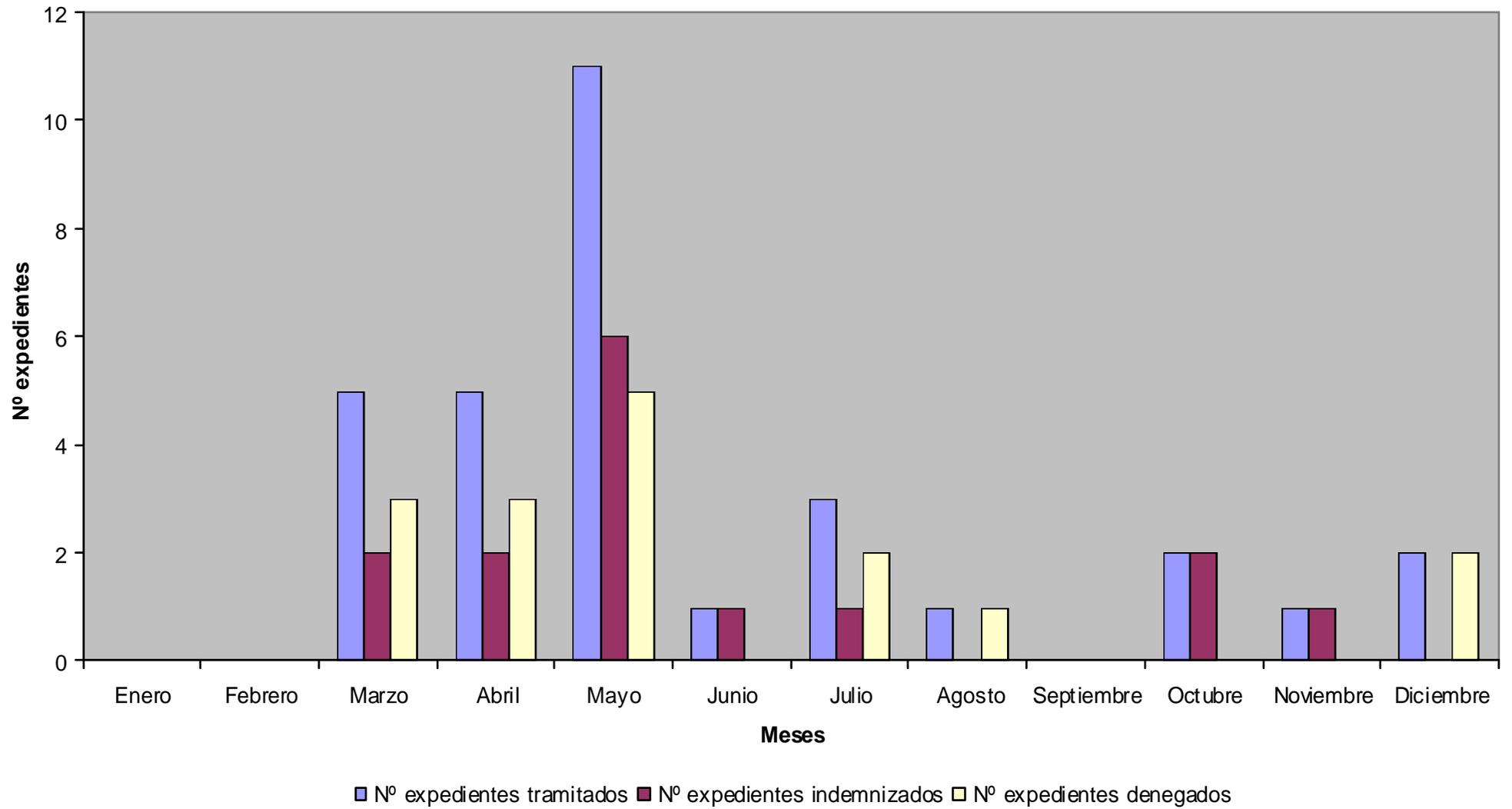


■ Nº expedientes tramitados ■ Nº expedientes indemnizados ■ Nº expedientes denegados

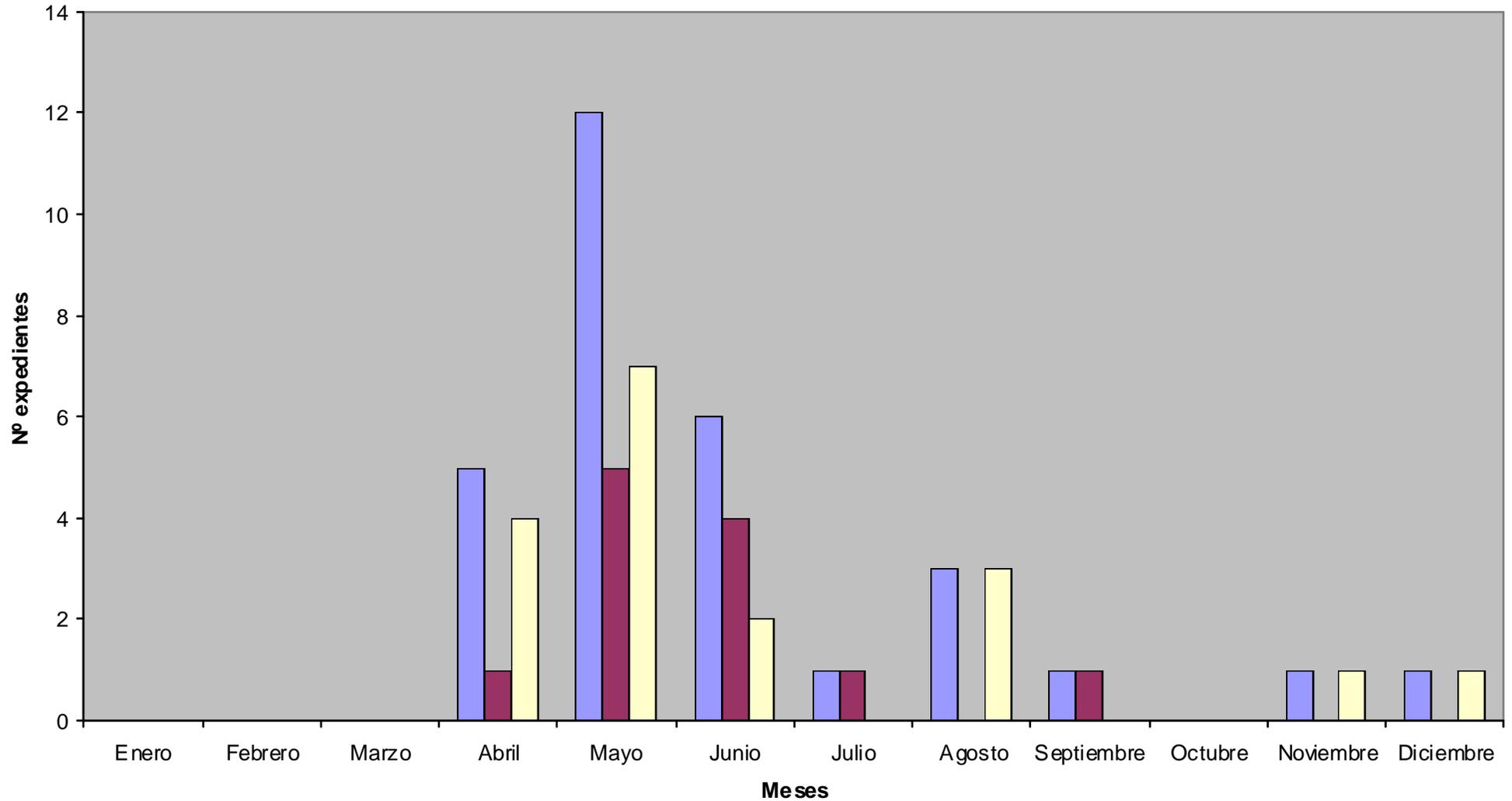
### Casos 2016



## Casos 2017



## Casos 2018



■ Nº expedientes tramitados ■ Nº expedientes indemnizados □ Nº expedientes denegados



*Muchas gracias*

